Asunción, 30 de julio de 2014.

Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) PAC Nº 16- ID N° 275.120

"Empresa Organizadora de Eventos"

INFORME DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:
Conforme al Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/03, se emiten las Resoluciones CGR Nº223 y 368/2014, *"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITÉS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014"*. Asimismo, la providencia de la Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designando funcionarios de la Dirección a su cargo.

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos:
Abog. Valeria E. Ascurra.

Por la Dirección General de Licitaciones:
Lic. Leticia Noemí Alonso Ávalos.

Por la Dirección de Administración y Logística:
Lic. Delia Benegas.
Abog. Olga Soledad Añazco Sosa, quien cuenta con el Certificado que la habilita de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1285/*09* ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS CURSOS PARA CERTIFICACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE QUE CADA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, A PARTIR DEL EJERCICIO 2010 CUENTE CON UN MIEMBRO CERTIFICADO".***

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al artículo 56 del Decreto.

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 26, 27 y 28 de la mencionada ley como así también los artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas (SBE).

Seguidamente se resume la metodología de evaluación:

- **Primera fase**: Se verifica el cumplimiento de todas las firmas respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial.
- **Segunda fase**: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.
- **Tercera fase**: Se selecciona provisoriamente la oferta considerada más baja a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será propuesta para la adjudicación.
- **Cuarta fase:** En caso de no reunir con todos los requisitos, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.
- **Quinta fase:** Conclusión y Recomendación de Adjudicación.

...////

...///

ANTECEDENTES:

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), que guardan relación con el procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas (SBE), convocado para la contratación de empresa organizadora de eventos, surge que:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación por Concurso de Ofertas", conforme al costo estimativo y al Art. 16 inciso b) de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.
- Resolución CGR Nº 099/14 de fecha 26 de febrero de 2014, ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".***
- Memorándum DGA/DAL Nº 41/14, por el cual se solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000058/2014 por G. 105.000.000 (Guaraníes ciento cinco millones) a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal.
- Resolución CGR Nº 223/14 ***"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITES DE EVALUACION DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014".***
- Resolución CGR N° 368/14 ***"POR LA CUAL SE DESAFECTA AL SR. JORGE NERI FRANCO LURASCHI DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCIÓN CGR N° 223 Y SE DESIGNAN REEPLAZANTES".***
- Resolución CGR Nº 433/14 ***"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO EN LA LICITACIÓN POR CONCURSOS DE OFERTAS N° 05/14, EN LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, CONVOCADA PARA LA "CONTRATACIÓN DE EMPRESA ORGANIZADORA DE EVENTOS", PAC N° 16/14, ID N° 275.120".***
- *Resolución CGR N° 511/14* ***"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 1 DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES..."***
- La comunicación a la DNCP se realizó vía Web en fecha 19/06/2014, generando el Expte. N° 317.563
- El sistema de adjudicación de la presente contratación es POR EL TOTAL.
- La formalización de la adjudicación con el oferente seleccionado se realizará mediante Contrato Abierto Plurianual, con una vigencia de 18 (dieciocho) meses.
- Las empresas invitadas fueron: MVA, ORGANIZACIÓN INTEGRAL SRL, SENSICRED SA, PARAGUAY TRADE FAIRS, PROLIGHT, MAGIA SA, FERVA SA – LA BANDEJA.
- En fecha 21/07/14, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas emite Acta de Sesión Pública virtual, en donde consta el listado de proveedores participantes (FS. 247/248):

  1- LAS ROSAS SA DE INMUEBLES
  2- RITA BRITEZ FARINA
  3- SENSICRED SA

- En fecha 22 de julio del presente año se labra Acta de Apertura de Ofertas, en donde consta que presentaron oferta:

  1- SENSICRED SA.
  2- LAS ROSAS SA.

...///

...///

En la citada acta se deja constancia que : *"Siendo las 10:49 se recibe el sobre de Comercial Sofía Magali, que es recepcionado al solo efecto de dejar constancia, participando como sobre cerrado del acto, el que será devuelto al concluir la misma"*; asimismo, *"La representante de Sensicred SA, presente en el Acto de Apertura, deja constancia de que la póliza presentada por las Rosas SA es diferente a la cargada en el acta virtual, teniendo como fecha de emisión 17/07/2014 y fin de vigencia 29/12/14. La experiencia presentada corresponde a la empresa SmarConsultoria"*

EVALUACION

PRIMERA FASE: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.

Conforme a las condiciones determinadas en la Sección II – Criterios de evaluación y requisitos de calificación, en concordancia a lo establecido en el artículo 60 del Decreto del P.E. Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Asimismo, lo establecido en el **punto 1.), del artículo 61 del citado Decreto**, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultando:

OFERENTES	SENSICRED SA	LAS ROSAS SA
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	*NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	**NO CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	ACTIVO SIPE	CUMPLE ACTIVO SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	ACTIVO SIPE	CUMPLE ACTIVO SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	ACTIVO SIPE	CUMPLE ACTIVO SIPE

Conforme se observa, la firma LAS ROSAS SA, si bien es cierto presenta el formulario de ofertas, el mismo no se halla debidamente completado, ya que en el sub ítem 1.3 CATERING – ha omitido definir y cotizar lo correspondiente a SERVICIO DE COFFEE BREAK por persona; asimismo, en cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, se observa que no coinciden los datos cargados en el momento de la sesión pública virtual y la presentada al momento de la apertura de sobres, en cuanto a fecha de emisión de la correspondiente póliza y fecha fin de vigencia, por lo que este comité considera dichos documentos insatisfactorios y procede a desestimar la oferta presentada, conforme a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario - Art. 61 Método de Evaluación – Numeral 1. *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial ... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"*.

...///

...///
Posteriormente, se verifica que la firma SENSICRED SA ha dado cumplimiento a la provisión de los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por lo que el mismo es considerado EVALUABLE para la siguiente etapa.

Prosiguiendo, el comité de evaluación considera importante realizar la siguiente aclaración:

Conforme se observa en al Acta de Sesión Pública Virtual, la firma que representa la señora Rita Britez Fariña, ha sido el mejor lance y propuesto como ganador; sin embargo, conforme se observa en el acta de apertura de ofertas de fecha 22/07/14, la firma Comercial Sofía Magali ha presentado oferta siendo las 10:49 hs, posterior a la hora establecida (10:30 hs.), habiéndose devuelto al concluir el citado acto.

SEGUNDA FASE: Correcciones aritméticas, si las hubiere, y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.

Se procede a verificar si la planilla de ofertas presentadas por la firma SENSICRED SA precisa de alguna corrección aritmética, tras lo cual se constata los datos consignados en las mismas, confirmándose los montos expuestos en la oferta.

TERCERA FASE: Evaluación de ofertas en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos del PBC

Prosiguiendo con el estudio y evaluación, y dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3.) del artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03**, las SECCIÓNES II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación y VII – Anexo 1- Documentos que componen la oferta, se verifican los documentos adicionales para determinar la capacidad técnica, económica y financiera de las firmas calificadas, de lo que resulta lo siguiente:

Oferente:	SENSICRED SA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE SIPE ACTIVO
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE SIPE ACTIVO

DOCUMENTOS ADICIONALES REQUERIDOS

	SENSICRED SA
Contratos ejecutados referentes a los años 2012 y 2013, que deberán acreditar su capacidad de suministro por un valor igual o mayor al 30 (treinta) % de su oferta total presentada. El porcentaje solicitado será considerando la sumatoria de los años mencionados.	NO CUMPLE
Constancias o certificados de 2(dos) instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes suministraron bienes y/o servicios (semejantes a los del llamado), en los años (2012 y 2013), donde manifiesten su conformidad con lo proveído. Puede ser 1(un) contrato por ano	CUMPLE

Currículo de la persona que se encargara de la administración y gestión del contrato con la CGR	NO CUMPLE
Copias de Balances de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos 2011, 2012 y 2013.	CUMPLE SIPE ACTIVO

Conforme se observa en el cuadro precedente y en virtud a lo establecido en el artículo 59 del Decreto Reglamentario que en su parte pertinente, dice: ***"Disconformidades, errores y omisiones...a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable..."***, el comité conformado ha librado nota en fecha 29/07/2014 solicitando las documentaciones faltantes.

Asimismo, en fecha 29-07-2014 (dentro del plazo otorgado) la firma afectada remite las documentaciones de carácter formal (solicitadas), por lo que válidamente el comité concluye que CUMPLE con lo solicitado en las bases del llamado

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta aludida cumple con todos los requisitos sustanciales y formales, por lo que se procede a verificar la Capacidad Financiera y Técnica. Se aclara que la Capacidad Legal ya ha sido verificada.

Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2011, 2012 y 2013.

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo, en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente mayor que 1 (uno) tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo, en este caso la firma afectada posee un coeficiente de 31, 24, por lo que CUMPLE.

Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2011, 2012 y 2013.

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. La empresa en cuestión posee un índice de 0,04, por lo que CUMPLE.

Rentabilidad: **El promedio en los últimos 3 años 2011, 2012 y 2013 no deberá ser negativo.**

Este índice nos indica el porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital, en este caso la firma SENSICRED SA presenta un índice de 0,13, por lo que CUMPLE.

...///

...///

Sobre el punto consideramos importante aclarar que hemos analizado los niveles de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de la respectiva firma de los Balances Generales de los años 2011, 2012 y 2013, obrantes en el SIPE. La preparación y presentación de los balances constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes, nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los indices de evaluación mencionada más arriba.

CONCLUSIÓN: Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y, es nuestro parecer, que los indicadores de estas empresas son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con la Contraloría General de la República.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica:

Conforme las documentaciones presentadas por el oferente y verificadas en este proceso de evaluación, demuestra que posee experiencia y capacidad técnica para ejecutar el contrato.

Por tanto, se concluye que las firma SENSICRED SA:

1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases del llamado.

2) Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de empresa organizadora de eventos.

3) Presenta la oferta evaluada como la más baja.

A continuación se expone en detalle la oferta presentada por la mencionada firma:

Nro. De Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	90151802-059	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, COORDINACION Y MONTAJE DE EVENTOS	UNIDAD	1	UNIDAD	4.940.000
					Precio total:	4.940.000

Lista de Precios – Contrato Abierto con montos mínimos y máximos -					
Sub Ítems*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Cantidad ***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio unitario (IVA incluido)****
1.1	**HOTELERIA, HOSPEDAJE Y TRASLADO**				
		SINGLE	1	300.000	**300.000**
		DOBLES	1	380.000	380.000
	SUBTOTAL ITEM 1.1				680.000
1.2	**ALQUILER DE SALON DEBIDAMENTE EQUIPADO EN HOTEL UBICADO EN LAS PROXIMIDADES DE LA CGR, COMO MINIMO DE 3 ESTRELLAS.**				

		SALA DE REUNIONES HASTA 15 PERSONAS	1	620.000	620.000
		SALA DE REUNIONES PARA 100 PERSONAS	1	800.000	800.000
		SALA DE REUNIONES PARA 200 PERSONAS	1	1.000.000	1.000.000
		SUBTOTAL ITEM 1.2			2.420.000
1.3	**CATERING**				
		SERVICIO DE MENU EJECUTIVO – por persona	1	140.000	140.000
		SERVICIO DE MENU ECONOMICO – por persona	1	100.000	100.000
		SERVICIOS DE DESAYUNO DE TRABAJO – por persona	1	50.000	50.000
		SERVICIO DE COFFEE BREAK – por persona	1	50.000	50.000
		SERVICIO DE CAFÉ Y AGUA PERMANENTE- por persona	1	40.000	40.000
		BOCADITOS SALADOS - por persona.	1	35.000	35.000
		BOCADITOS DULCES - por persona	1	35.000	35.000
		SUBTOTAL ITEM 1.3			450.000
1.4	**ALQUILERES DE VAJILLERÍA Y OTROS**				

		Tablón de 2,5 mts. Con mantel y cubre mantel. Por unidad	1	50.000	50.000
		Mesa redonda y cuadrada de 6, 8, 10 y 12 personas. Por unidad	1	30.000	30.000
		Jarra de vidrio de 1lt.	1	10.000	10.000
		Copa para jugo. Por unidad	1	2.000	2.000
		SUBTOTAL ITEM 1.4			92.000
1.5	**EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EVENTOS**				
		Equipo de Audio. Por unidad	1	260.000	260.000
		Micrófono de pie. Por unidad	1	48.000	48.000
		Micrófono inalámbrico. Por unidad	1	48.000	48.000
		Micrófono de mesa. Por unidad	1	48.000	48.000
		Micrófono solapero. Por unidad	1	48.000	48.000
		Pantalla de 2 metros por 2 metros con conexión para computadora. Por unidad	1	180.000	180.000
		Proyector multimedia. Por unidad	1	180.000	180.000
		SUBTOTAL ITEM 1.5			812.000
1.6	**DECORACION**				

Volumen

		Provisión de centro de mesa con flores variadas a elección para mesas redondas o tablones. Por unidad	1		50.000	50.000
		Provisión de arreglos alargados para conferencia con flores variadas a elección con caída y sin caída. Por unidad	1		100.000	100.000
		Arreglo de un frente en jarrón, con base cerámica con flores surtidas a elección medidas 60 cms. X 50 cms., o colgante de un frente. Por unidad	1		100.000	100.000
SUBTOTAL ITEM 1.6						250.000
1.7	**LOGISTICA PARA EVENTOS**					
		Banner Estándar, de 0,90 cm x 2,00 mts. Con porta banner	1		220.000	220.000
		Porta nombre de 14 x 10 cms, con cinta de color azul y terminada con mosquetón	1		10.000	10.000
		Afiches de 45 x 64 cms., impresos en papel ilustración_brillo de 150 grs., 4/0 colores de tinta	1		6.000	6.000
SUBTOTAL ITEM 1.7						236.000

<u>CUARTA FASE</u>: no se registró.

...///

...///

QUINTA FASE: Conclusión y recomendación de adjudicación.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el mas bajo y* fundamentados en los criterios estipulados para la contratación, y en los principios establecidos en la Ley 2051, Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia".

Por las razones expuestas, **se recomienda, la adjudicación a favor de la firma SENSICRED SA**, atendiendo a que el llamado se realizó en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas – SBE y por el total, por un monto máximo de G. 395.000.000 (Guaraníes trescientos noventa y cinco millones) y un monto mínimo de G. 197.500.000 (Guaraníes ciento noventa y siete millones quinientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), siendo dicha oferta la más conveniente a los intereses de la institución, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas.

Se anexan Cuadro de Ratios, Comparativo de Ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, informando que la misma se debería formalizar a través de Contrato Abierto Plurianual, con una vigencia de 18 (dieciocho) meses, previa autorización por Resolución C.G.R.

Se deja constancia que el presente informe de evaluación es elevado a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en menos de 48 (cuarenta y ocho) horas, dando así cumplimiento a los pazos establecidos para la evaluación.

Es nuestro informe.

Lic. Delia Benegas Correa
Dirección de Administración y Logística

Abog. Olga Soledad Añazco Sosa
Dirección de Administración y Logística

Abog. Valeria E. Ascurra.
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Leticia Alonso
Dirección General de Licitaciones

SENSICRED S.A.

NOMBRE									
REFERENCIA DEL BALANCE	2.011	2.012	2.013	2011	2012	2013	Acumulado de los 3 Ultimos Años	Indices	
ACTIVO CORRIENTE	161.184.511	185.096.520	222.758.503	44,99	30,97	17,75	93,72	31,24	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	3.582.404	5.976.186	12.546.317						
PASIVO TOTAL	3.582.404	5.976.186	12.546.317	0,02	0,03	0,05	0,11	0,04	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	167.042.791	192.763.769	235.531.273						
UTILIDAD NETA	19.199.145	23.114.801	34.021.890	0,12	0,12	0,15	0,39	0,13	RENTABILIDAD
PATRIMONIO NETO	163.460.387	186.787.583	222.984.956						

Contraloría Gral. de la República
Dpto. de Programación y Evaluación
Dpto. Gral. de Administración
Dpto. de Administración - Loa/Cruz